



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 021- 2025 – MDT/TT

Ticaco, 27 de Febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 001-2025-ARRB-GMMDT-T de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecer que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautela y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, el numeral 7.1 de la referida Directiva, establece el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno, señalando los pasos a ejecutar para la implementación de cada uno de los tres ejes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión.

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

Que, con Informe N° 001-2025-ARRB-GM-MDT/T de fecha 05 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal, remite al Sr. Fredy Leoncio Arcaya Canqui, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ticaco, la solicitud de conformación del equipo de trabajo para el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Ticaco, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y la Oficina General de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Municipalidad Distrital de Ticaco, el cual estará integrado por los Gerentes, Jefes de Unidades Orgánicas o las que hagan las veces en el cargo conforme al siguiente cuadro:

GERENCIAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS	CARGO
Gerente Municipal	Responsable
Gerente de Servicio Social y Gestión Ambiental	Miembro
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Miembro
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Miembro
Jefe de la Oficina General de Planificación Presupuesto y CT	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro
Jefe de la Oficina de Secretaría General	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), dependerá de la Gerencia Municipal y ejercerá sus funciones bajo la supervisión y dirección de ésta en calidad de Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación de la presente resolución a los funcionarios designados en el artículo primero; y se publique en los anaqueles de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
FREDY LEONCIO ARCAYA CANQUI
ALCALDE

C.c
ARCHIVO
OGAJ
OGPPYCT
OGAF
GSSyGA
GIDUR
OSG

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO
OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA
CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197